



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 062-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de marzo de 2023.

### VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, informa al pleno del Consejo Regional de presuntas irregularidades en la gestión administrativa de recursos humanos, los mismos que repercuten en la obstaculización del avance en la gestión de procesos, que involucran, personal, y la buena marcha de la gestión administrativa.

Que, conforme dispone el literal a) del Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la región: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región

Que, el artículo 21°, capítulo IV del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: De los Consejeros Regionales, establece, "la función del consejero, consejera regional, comprende los trabajos en las sesiones del pleno del Consejo Regional, de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, la atención a los ciudadanos, las organizaciones sociales y otros trabajos de carácter regional que sea de su obligación personal".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 062-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 03 de marzo de 2023.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR** a la comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, la investigación de las presuntas irregularidades en la gestión administrativa de recursos humanos, los mismos que repercuten en la obstaculización del avance en la gestión de procesos, que involucran, personal, y la buena marcha de la gestión administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica – UGEL Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la Comisión Ordinaria a que se refiere el artículo precedente, pueda presentar su informe y/o dictamen correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNIQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.



**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

